Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 4/2015, de modificación créditos para concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considere aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alameda de la Sagra 9 de octubre de 2015.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 7671